

Zona I.E.

USOS PERMITIDOS

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INFOFENSIVO
TRANSPORTE, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos

USOS EXCLUIDOS

Vivienda, salvo la del cuidador

| Equipamiento | Escala | | |
|-----------------------|------------------------|--|------------------|
| | Regional - Interurbana | Comunal | Vecinal |
| Salud | Hospitales , Clínicas | Clínicas, Cementerios, Plantas y botaderos de Basura | |
| Educación | Universidades | Licencias, Academias, Institutos, Colegios | Escuelas básicas |
| Servicios artesanales | | Fabrica y taller | |

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA

Superficie predial mínima: 2000 m²
Frente predial mínimo : 50 m
Ocupación máxima de suelo: 50%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.00
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA COMUNAL

Superficie predial mínima: 600 m²
Frente predial mínimo : 20 m
Ocupación máxima de suelo: 50%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.00
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL

Superficie predial mínima: 400 m²
Frente predial mínimo : 15 m
Ocupación máxima de suelo: 50%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.00
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INFOFENSIVO

Superficie predial mínima: 800 m²
Frente predial mínimo : 20 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.5
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 5 m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago